

REPUBLICA DE COLOMBIA Concejo Distrital de Barranquilla

RESOLUCION Nº 110 de Mayo 11 de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

VERSIÓN 2.0"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales, constitucionales y, en especial las conferidas por el Acuerdo 001 del 6 de Enero de 1995, Ley 872 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 229 de Agosto 22 de 2008 se adoptó legalmente por el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla el mapa de Procesos y Procedimientos versión 1.0. de la Corporación.

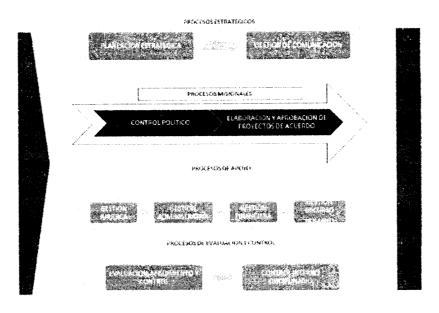
Que los procesos internos de la entidad enmarcan toda la actividad del desarrollo de las funciones de cada una de las áreas que compone el Concejo, los cuales son establecidos de acuerdo a la Norma de Gestión de Calidad NTCGP 1000 y el Sistema MECI, como elemento de caracterización de cada uno de los procesos que se llevan a cabo al interior de este cabildo.

Que la actualización del Mapa de Procesos institucional se ha realizado a partir de las actividades definidas para cada proceso, teniendo en cuenta la dinámica del funcionamiento de la entidad, el marco normativo vigente aplicable y las evaluaciones y recomendaciones de las entidades que ejercen vigilancia y control en el Distrito de Barranquilla y enfocado en la optimización y en la búsqueda de la calidad de todas nuestras actuaciones.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR Y ADOPTAR a partir de la fecha el mapa de procesos del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla versión 2.0, el cual presenta la siguiente organización:





Calle 38 Carrera 45 Piso 3 * Teléfono:3709914



REPUBLICA DE COLOMBIA Concejo Distrital de Barranquilla

RESOLUCION Nº 110 de Mayo 11 de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los procesos Incorporados en el mapa de Procesos Versión 2.0 corresponden en su orden a:

Procesos Estratégicos.

- Planeación Estratégica.
- Gestión de Comunicación.

❖ Procesos Misionales.

- Control Político.
- Elaboración y Aprobación de Proyectos de Acuerdo.

Procesos de apoyo.

- Gestión Jurídica.
- Gestión Administrativa.
- Gestión Financiera.
- Gestión del Recurso Humano.

Procesos de Evaluación y Control.

- > Evaluación Seguimiento y Control.
- > Control Interno Disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. Que el Mapa de Procesos adoptado servirá como herramienta, lineamiento institucional para el desarrollo de todos los procesos Estratégicos, de Apoyo, misionales y de evaluación en busca de la calidad de esta entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, Atlántico, a los (11 días del mes de Mayo de 2016.)

OSPINO

Presidente.

RUBEN MARINO/BORJE

Segundo Vicepresidente

Vicepresidente Primer

Seòretaria General

PROYECTO: ALEJANDRO PEREZ VILLAMIZAR. Asesor Cor REVISO: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ. Secretaria General